



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3810 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que la Universidad de los Llanos como entidad tiene responsabilidades frente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, es por esta razón que a través del proyecto denominado “Dotación laboratorio de simulación de habilidades farmacéuticas” FCS 19 0309 2014 se debe realizar la adquisición de material de envase y empaque para el laboratorio de simulación de actividades farmacéuticas, como parte indispensable para su funcionamiento. La dotación y puesta en marcha del Laboratorio de Simulación de Habilidades Farmacéuticas permitirá entre otras, a la Universidad de los Llanos: a) Facilitar la adquisición de competencias relacionadas con el área profesional a los estudiantes de forma temprana. b) Desarrollar actividades de educación continuada para egresados y comunidad en general.

Que se inició el proceso contractual, teniendo en cuenta que es urgente adquirir el material de envase y empaque para el laboratorio de simulación de actividades farmacéuticas, por considerarse una necesidad de alto impacto para beneficio de la comunidad Universitaria que desarrolla sus actividades académicas y de investigación con este tipo de elementos.

Que el 13 de noviembre de 2015, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENVASE Y EMPAQUE PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$48.346.584) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45564 de fecha 13 de noviembre de 2015, con la siguiente afectación: C – inversión Programa 640 Estampilla Prounillanos Subprograma 705 Estampilla Prounillanos Proyecto 26 Dotación de Laboratorios simulación FCS 190309 Sub proyecto --- Recursos 90 Ingresos Corrientes Centro de Costos 71110 Dotación del laboratorio de simulación habilidades farmacéuticas - Vigencia 2015 Valor **\$48.346.584**

Que el valor del suministro a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el 18 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3810 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015”.

Que el día 19 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Teresa Olarte Castro – Directora Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud. / Parte Técnica.

Que el 23 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
INNOVA PHARMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no recibió observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015.

Que el 25 de noviembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Diana Castro Quevedo, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Teresa Olarte Castro – Directora Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015 a la firma **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$48.342.540) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015, a la firma **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$48.342.540) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 023 de 2015, a la firma **INNOVA PHARMA LTDA**, identificada con Nit N° 900.238.999-1, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ENVASE Y EMPAQUE PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCS 19 0309 2014**; en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3810 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 025 de 2015”.

Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$48.342.540) MCTE, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.

(Original firmado)

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Diana Castro Quevedo - /VRU

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU